

**INFORME DE EVALUACIÓN DEL ENFOQUE DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA.-
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY 7/2021, DE
1 DE DICIEMBRE, DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA.**

Expte: 37010/41/21/001/0

1.- JUSTIFICACIÓN NORMATIVA.

El artículo 4 del Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el Informe de Evaluación del Enfoque de los Derechos de la Infancia en los proyectos de ley y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno establece que: *"Cuando la materia objeto de regulación repercute sobre los derechos de los niños y niñas, así como sobre las actuaciones públicas y privadas relativas a la atención a la infancia, el centro directivo competente para la iniciación de un procedimiento de elaboración de la disposición de que se trate deberá solicitar el informe de evaluación del enfoque de los derechos de la infancia. De no considerarse susceptible de repercutir sobre los derechos de los niños y niñas dicho proyecto, por el propio centro directivo que lo inste, lo hará constar en su tramitación".*

2.- INFORME.

La finalidad del presente proyecto de Decreto es promulgar las normas necesarias para el desarrollo y aplicación de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. Dados los términos del proyecto de Decreto, así como las medidas que contiene, referidas a aspectos meramente territoriales y urbanísticos, se considera que dichas disposiciones carecen de alcance o repercusión sobre los derechos de la infancia.

EL SECRETARIO GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Fdo: Andrés Gutiérrez Istria.



FIRMADO POR	ANDRES GUTIERREZ ISTRIA	03/02/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmWUEZ3J6KV25XFETYHSBZ3QFWJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	